

CUADERNO: C/086/2022.

ASUNTO: DICTÁMENES CONSOLIDADOS DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE INGRESOS Y GASTOS DE CAMPAÑA.

AUTO DE CONOCIMIENTO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a veintiséis de julio de dos mil veintidós, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, conforme a lo que establecen los artículos 230 fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, doy cuenta al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional Sergio Avilés Demeneghi, que de la revisión realizada el día de ayer a las trece horas con diecisiete minutos, a la cuenta avisos.tegroo@gmail.com se encontró un correo electrónico enviado de la cuenta cesar.munoz@ine.mx, por medio del cual Cesar Augusto Muñoz Ortiz, en su calidad de Subdirector de Atención a Medios de Impugnación del Instituto Nacional Electoral, remite vía correo electrónico el oficio INE/SCG/898/2022, de fecha 23 de julio pasado, por medio del cual hace de conocimiento los dictámenes y resoluciones correspondientes al proceso electoral local ordinario 2021-2022, en el estado de Quintana Roo, tal como consta en la recepción de aviso levantada por la auxiliar jurídico en funciones de Oficial de Partes de este Tribunal, para los efectos legales que correspondan. -----

VISTO lo de cuenta, el Magistrado Presidente Sergio Avilés Demeneghi, con fundamento en los artículos 223, fracción II y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 14, fracción II del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo. -----

ACUERDA -----

ÚNICO. Ténganse por recibidos en formato digital, los dictámenes consolidados y resoluciones emitidas por el Instituto Nacional Electoral, relacionados con el proceso electoral ordinario local 2021-2022 con la documentación de la cuenta, intégrese el cuaderno con la clave **C/086/2022**, para los efectos legales que correspondan. -----

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, y 58 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Sergio Avilés Demeneghi ante el Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste.** -----